



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0009677-MB-2019//**5151-HCD-2019** – DESPACHO N° 42 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0009677-MB-2019//**5151-HCD-2019**; Ref. a: Convenio Específico de Asistencia Técnica celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad de Buenos Aires (FCEN-UBA); y

CONSIDERANDO

Que el presente Convenio busca continuar optimizando la gestión de residuos sólidos urbanos a través de algoritmos de ruteo para diseñar una nueva zonificación acorde a la demanda de la población;

Que se están estudiando rutas logísticamente idóneas para acortar las distancias actuales entre las 42 zonas de recolección que posee el Partido de Berazategui;

Que se optimizará el rendimiento de trabajo de los choferes y recolectores, achicando las franjas horarias laborales y mejorando sus condiciones de trabajo y salubridad;

Que se buscará evitar averías y roturas en la flota actual teniendo en cuenta las nuevas rutas trazadas por los especialistas de la Universidad;

Que conforme lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar la suscripción de los convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 5772

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y la Universidad Nacional de Buenos Aires Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, con fecha 1 de Agosto de 2019.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 17 de Octubre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. Interino: **MARGARITA MATEO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
17/10/2019